



RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR PARA ECUATORIANOS



Residencia establecida por las Leyes N°3565 y 3578/2008 para extranjeros de los países suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR

La **Residencia Permanente MERCOSUR** es la autorización otorgada a los ciudadanos extranjeros oriundos de los países suscriptos al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR, que deseen establecerse en el territorio paraguayo en forma definitiva y con el propósito de realizar actividades lícitas en el país.

PODRAN APLICAR A ESTA RESIDENCIA: Los ciudadanos de Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Colombia y Ecuador (Estados actualmente suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR), siempre que los mismos cuenten con el Carnet de Radicación Temporal MERCOSUR y que éste se encuentre próximo a vencer. Por ende, el extranjero deberá dar ingreso a su solicitud de Residencia Permanente MERCOSUR a partir de los noventa (90) días previos al vencimiento de su Carnet de Admisión Temporal MERCOSUR, caso contrario, perderá el derecho de tramitar su documentación migratoria bajo el citado Acuerdo.

PLAZO DE VALIDEZ DEL CARNET: Definitivo, debiendo renovarse el carnet cada 10 (diez) años.

BENEFICIO: Acceso a la Cédula de Identidad Paraguaya con un periodo de validez de 10 (diez) años.

REQUISITOS GENERALES

1. Carnet de Admisión Temporal MERCOSUR vigente o Denuncia Policial (en caso de extravío del carnet).
2. Original + una copia autenticada del Documento de Identidad del país de origen, vigente:
 - **Opción 1:** Cédula de Identidad vigente.
 - **Opción 2:** Documento Nacional de Identidad vigente.
 - **Opción 3:** Pasaporte vigente.
3. Original + una copia autenticada del Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional (*Requerido a partir de los 14 años de edad*).
4. Demostración de solvencia económica (Ver las opciones en el ANEXO).

REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITANTES MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

5. Original + una copia autenticada del Documento de Identidad vigente de los padres o tutores legales.
 - **Opción 1:** Cédula de Identidad vigente.
 - **Opción 2:** Documento Nacional de Identidad vigente.
 - **Opción 3:** Pasaporte vigente.
6. En caso de ausencia de uno o ambos padres, adjuntar; Original + una copia autenticada del Poder especial, emitido por una Escribanía Pública en el país de origen del documento, con el cual se autoriza el viaje del menor y la tramitación de sus documentaciones ante la Dirección Nacional de Migraciones con el acompañamiento del padre o tutor designado para el efecto.
 - * *El poder especial debe estar firmado por el o los padres ausentes.*
 - * *Si el Poder Especial fue emitido en el exterior, debe estar visado y legalizado o apostillado.*
 - * *El tutor debe estar radicado en el país o ser de nacionalidad paraguaya.*
7. Original + una copia autenticada del Certificado de Nacimiento, a fin de determinar parentesco.
8. Original + una copia autenticada de la Constancia de estudios (*Si el solicitante está cursando estudios primarios o secundarios en Paraguay*).

PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE

Residencia Permanente Mercosur (Conforme al Acuerdo de Supresión de Visas entre Paraguay y Ecuador; Res. DNM N° 200 de fecha 22/02/23 y Res. DNM N° 273 de fecha 10/03/2023).	Gs. 215.254
Certificado de Radicación (opcional)	Gs. 215.254

RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR PARA ECUATORIANOS



Residencia establecida por las Leyes N°3565 y 3578/2008 para extranjeros de los países suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR

OBSERVACIONES

- Todos los documentos en idioma extranjero deberán estar traducidos al español por un traductor público matriculado en la República del Paraguay o por un traductor público extranjero habilitado por la autoridad competente del país donde presta su servicio; en este último supuesto, la versión traducida del documento de origen extranjero deberá estar apostillada o legalizada por las vías correspondientes. Los documentos en idioma portugués emitidos por la República Federativa del Brasil están exceptuados de traducción en consideración a lo estipulado.
- Los documentos emitidos en el exterior deberán estar legalizados o certificados por el método de Apostilla (apostillados).
- La legalización de documentos extranjeros se tramita en el Consulado Paraguayo en el país de origen y, posteriormente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.
- La certificación o legalización por el método de Apostilla es otorgada por los países miembros de la Convención de la Haya. La apostilla es emitida por la autoridad designada en el país de procedencia del documento.
- Todos los documentos extranjeros emitidos en un país firmante del Convenio de la Haya, que hayan sido certificados por el método de Apostilla, serán reconocidos por la Dirección Nacional de Migraciones sin necesidad de otro tipo de legalización.
- Los solicitantes menores de 18 años de edad deberán estar acompañados por ambos padres o tutores para la firma de la solicitud de radicación.
- Los solicitantes menores de 14 años de edad no requieren la presentación de Certificado de Antecedentes penales, judiciales o policiales.
- La Dirección Nacional de Migraciones podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular.
- La admisión de los documentos en las Mesas de Entrada de documentación de la Institución no presupone el otorgamiento de la residencia solicitada.
- El trámite es personal y presencial. El seguimiento del proceso puede realizarse de manera personal o a través de un representante legal.
- Se requiere la presentación de los documentos de identidad acompañados por copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública, a fin de que los originales permanezcan en poder de sus titulares.



RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR PARA ECUATORIANOS

ANEXO: OPCIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA EXTRANJEROS EN GENERAL

1. Original + una copia autenticada de la Nota de Depósito Bancario, con un monto mínimo de 350 jornales (Gs. 37.669.450 o su equivalente en dólares), firmada por el o los responsables de la cuenta.

- * El dinero depositado permanecerá en la cuenta del solicitante hasta la culminación del trámite. Una vez que se haya expedido el carnet de radicación, el depósito podrá ser retirado en su totalidad.
- * El depósito bancario debe realizarse en el Banco Nacional de Fomento, entidad que admite este tipo de trámite para extranjeros en proceso de obtención de la radicación permanente y la cédula de identidad paraguaya.

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES

Para estudiantes menores de edad (estudiantes primarios y secundarios)

1. Original + una copia autenticada del Certificado de estudios.

- * Si es expedido por instituciones educativas en Paraguay no requerirá legalización.

Para estudiantes mayores de 18 años de edad (universitarios)

1. Original + una copia autenticada del Certificado de Estudios.

2. Comprobante de pago de matrícula.

3. Original + una copia autenticada de la Constancia de Manutención, expedida ante una Escribanía Pública, con certificación de firmas.

* Si la Declaración Jurada es expedida en el país de origen, deberá estar hecha ante un Escribano o Autoridad Competente, debidamente legalizada o apostillada.

• **Opción 1:** Declaración Jurada de manutención otorgada por uno o ambos padres del estudiante hecha ante Escribanía Pública en Paraguay, con certificación de firmas o ante escribanos o autoridad competente en el país de origen, debidamente legalizada o apostillada. Debe estar acompañada de la copia autenticada de documento de identidad del firmante de la declaración (uno o ambos padres).

• **Opción 2:** Declaración Jurada de manutención otorgada por el/la cónyuge del estudiante, hecha ante Escribanía Pública en Paraguay, con certificación de firmas ante escribanos o autoridad competente en el país de origen, debidamente legalizada o apostillada. La Declaración Jurada deberá estar acompañada de:

* Una copia autenticada de documento de identidad del firmante de la declaración (cónyuge).

* Original + una copia autenticada del Certificado de Matrimonio, debidamente legalizado o apostillado.

* En caso de Unión de Hecho, deberá presentar Sentencia Definitiva (SD) de reconocimiento de matrimonio aparente o el documento que acredite la unión, emitido por la autoridad competente del país de origen, debidamente legalizada o apostillada.

• **Opción 3:** Declaración Jurada de manutención otorgada por los hermanos mayores de edad, tíos, abuelos o de las personas a quienes le fueron otorgadas la guarda del estudiante, hecha ante Escribanía Pública en Paraguay, con certificación de firmas o ante escribanos o autoridad competente en el país de origen, debidamente legalizada o apostillada. Debe estar acompañada de:

* Una copia autenticada de documento de identidad del firmante de la declaración.

* Una copia autenticada del documento que demuestre la relación de parentesco.

* Comprobante de recepción de dinero de los últimos 3 (tres) meses, pudiendo ser considerados los siguientes:

1- Extracto de cuenta bancaria (Si es del país de origen debe estar legalizado o apostillado).

2- Extracto de tarjeta de débito, emitido por una entidad bancaria de nuestro país.

3- Comprobante de recepción de dinero, emitido por una entidad bancaria o financiera de nuestro país.

OBSERVACIONES:

* La suma de dinero percibida por el/la estudiante en los extractos, tarjetas de débito o comprobante de recepción de dinero será por valor de 50 jornales (Gs. 5.381.350 o su equivalente en dólares) mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en el Paraguay, o su equivalente al cambio en caso de moneda extranjera.

* Los comprobantes emitidos en nuestro país no requerirán legalización alguna.



RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR PARA ECUATORIANOS

ANEXO: OPCIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA EMPLEADOS

1. Original + una copia autenticada del Contrato Individual de Trabajo o Certificado de Trabajo, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, mencionando el monto percibido.

* El monto percibido no deberá ser inferior al salario mínimo legal vigente en Paraguay (Gs. 2.798.309 mensuales).

2. Una copia autenticada de la Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).

3. Una copia autenticada de la Patente Municipal del empleador del último semestre.

4. Una copia autenticada de las Declaraciones Juradas de los tres últimos meses del empleador ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).

5. Una copia autenticada del Documento de Identidad del empleador.

6. Una copia autenticada del Acta de Constitución de Sociedad con sellos de los registros públicos, en la cual se constate que el empleador cuente con el USO DE LA FIRMA de la empresa (en el caso en que no se mencione en el Acta de Constitución, adjuntar documento en el cual se establezca que el mismo posee el USO DE LA FIRMA).

* Si es una empresa de Sociedad anónima (S.A.) o Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROFESIONALES

1. Una copia autenticada del Título Profesional a nivel Universitario o Técnico Superior:

* Si fue expedido en el exterior deberá estar legalizado o certificado por apostilla.

* Si fue expedido por instituciones educativas en Paraguay deberá estar visado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay.

2. Comprobante laboral, pudiendo ser:

• **Opción 1:** Original + una copia autenticada de la Declaración Jurada.

Con certificación de firmas ante Escribanía Pública en Paraguay (**Ver modelo**), en la que el solicitante declare que *trabajará en su profesión, una vez obtenida la Residencia Permanente*.

• **Opción 2:** Contrato Laboral de Trabajo o Certificado de Trabajo proveído por el empleador, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, mencionando el monto a percibir (el monto a percibir no deberá ser inferior al salario mínimo legal vigente en Paraguay, de Gs. 2.798.309 mensuales) y adjuntando:

a- Una copia autenticada de la Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC), proveída por el empleador.

b- Una copia autenticada de la Patente Municipal del empleador del último semestre.

c- Una copia autenticada de las Declaraciones Juradas de los tres últimos meses del empleador ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).

d- Una copia autenticada del Documento de Identidad del empleador.

e- Una copia autenticada del Acta de Constitución de Sociedad con sellos de los registros públicos, en la cual se constate que el empleador cuente con el USO DE LA FIRMA de la empresa (en el caso en que no se mencione en el Acta de Constitución, adjuntar documento en el cual se establezca que el mismo posee el USO DE LA FIRMA).

* Si es una empresa de Sociedad anónima (S.A.) o Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA AGRICULTORES

1. Original + una copia autenticada del Título de propiedad a nombre del Solicitante, inscripto en los Registros Públicos, destinados a la producción, con un mínimo de 5 hectáreas.



RESIDENCIA PERMANENTE MERCOSUR PARA ECUATORIANOS

ANEXO: OPCIONES PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA ACCIONISTAS DE UNA EMPRESA

1. Una copia autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad, inscripta en el registro público.

** Si el interesado no está incluido en la Constitución de Sociedad, deberá presentar copia autenticada del **Libro de Acciones**, en el cual se mencione la cantidad de acciones que posee y Constancia de comunicación de la Abogacía del Tesoro.*

** El monto de las acciones debe ser equivalente o superior a 350 jornales (Gs. 37.669.450 o su equivalencia en dólares).*

2. Una copia autenticada de la Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA JUBILADOS

1. Original + una copia autenticada del Documento de Constancia de Jubilación, mencionando el monto percibido mensualmente.

** El monto mensual no deberá ser inferior a 100 jornales mínimos vigentes en Paraguay (aproximadamente Gs. 10.762.700 mensuales).*

** Será considerado como válido todo documento o extracto en el que conste el monto de la pensión percibida en concepto de jubilación.*

2. Declaración Jurada, con certificación de firmas ante Escribanía Pública, en la que el/la interesado/a manifieste *Ser Jubilado/a*, mencionando el monto a percibir.

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RELIGIOSOS

1. Original + una copia autenticada de la Constancia de pertenencia a la Congregación Religiosa; expedida por la Congregación a la cual pertenece el solicitante y firmada por el representante de dicha Congregación; en la cual se mencione que *la Congregación se hará responsable de los gastos de alimentación, vestimenta, salud y vivienda del/la interesado/a.*

2. Original + una copia autenticada de la Constancia de la inscripción del interesado como Religioso, expedida por el Viceministerio de Culto, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA AMAS DE CASA

Si el responsable de su manutención es el cónyuge, radicado en Paraguay:

1. Original + una copia autenticada del Certificado de Matrimonio.

** Si el matrimonio se realizó en el exterior debe estar legalizado o certificado por apostilla.*

** Si el matrimonio se realizó en Paraguay no requiere legalización.*

2. Una copia autenticada de la Cédula de Identidad Paraguaya o Carnet de Radicación Permanente del Cónyuge.

Si el responsable de su manutención es el hijo o hija, mayor de edad, radicado en Paraguay:

1. Declaración Jurada de Manutención, firmada por el hijo o hija responsable, con certificación de firma ante Escribanía Pública.

2. Una copia autenticada de la Cédula de Identidad Paraguaya o Carnet de Radicación Permanente del hijo o hija responsable.

3. Una copia autenticada del Certificado de Nacimiento del hijo o hija responsable.